



ORDEN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2014/000985	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL LABORATORIO REGIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL EN FUENTES BLANCAS- BURGOS	
OBJETO DEL CONTRATO: LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL LABORATORIO REGIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL EN FUENTES BLANCAS- BURGOS	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Contratación Administrativa	
ADJUDICATARIO: UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA S.	
NIF ADJUDICATARIO: A48103212	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Importe (sin IVA): 24.260,00 €	IVA: 5.094,60 €
Importe total: 29.354,60 €	
En letra (Importe total): Veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos	

Examinado el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO descrito en el epígrafe, se dicta acuerdo de adjudicación en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo.

La Mesa de Contratación constituida al efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

1.- Examen de la documentación general presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del T.R.L.C.S.P.

De acuerdo con el Acta de la sesión celebrada al efecto han sido admitidas todas las empresas que han presentado oferta a la licitación:

A61847794 AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A.
A28517308 EULEN, S.A.
B21319777 FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.
A40022881 LA PALOMA SEGOVIANA, S.A.
B09520578 OMEGA FACILITY SERVICE, S.L.
B47541123 ROYAL CLEAN, S.L.
A48103212 UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.





Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

2.- Celebración del acto público de apertura del sobre número 2 "Oferta económica"

De la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, resulta que incluye valores anormales o desproporcionados la oferta presentada por la empresa OMEGA FACILITY SERVICE, S.L.

Tras la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 152.3 del T.R.L.C.S.P., la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014 y a la vista del informe emitido por el Servicio Gestor, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la misma, por entender que no puede ser cumplida

.Igualmente propone la clasificación del resto de las ofertas por orden decreciente, en función del criterio de adjudicación establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de la clasificación realizada, la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A., al haber obtenido su oferta la puntuación más alta, y ser, por tanto, la económicamente más ventajosa.

Posteriormente se requiere a la citada empresa la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, habiéndola presentado en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

Considerando que esta Consejería es competente para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, *DISPONGO*:

Primero.- EXCLUIR la oferta presentada por la empresa OMEGA FACILITY SERVICE, S.L., que incluye valores anormales o desproporcionados, por estimar que la misma no puede ser cumplida.

Segundo.- CLASIFICAR las ofertas admitidas, por orden decreciente, atendiendo a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<u>Nº orden</u>	<u>Empresa licitadora</u>	<u>Oferta - Base Imponible</u>
1	UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	24.260,00 €
2	AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A.	24.576,18 €
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.	24.814,28 €
4	ROYAL CLEAN, S.L.	24.980,00 €
5	EULEN, S.A.	26.362,32 €
6	LA PALOMA SEGOVIANA, S.A.	26.500,00 €

Tercero.- ADJUDICAR mediante procedimiento ABIERTO - ÚNICO CRITERIO, el contrato de SERVICIO "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL LABORATORIO REGIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL EN FUENTES BLANCAS



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 01AHWDT3T45EU

Fecha Firma: 17-11-2014 14:34:33 Fecha copia: 17/11/2014 15:31:16

Firmado en Valladolid por: El Consejero ANTONIO SILVAN RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=01AHWDT3T45EU> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

-BURGOS-", a la empresa **UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.**, al ser su proposición la que contiene la oferta económicamente más ventajosa.

Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las presentadas por el resto de licitadores, son las siguientes: su oferta económica por importe de 24.260,00 € (IVA 21%: 5.094,60 €) TOTAL: 29.354,60 € es la más baja de las presentadas, que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas, obteniendo así el primer lugar en la clasificación de las ofertas admitidas a este procedimiento de contratación.

El importe de adjudicación asciende a **24.260,00 € (IVA 21%: 5.094,60 €) TOTAL: 29.354,60 €**, de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:

AÑO	JUNTA	
	APLICACIÓN	IMPORTE
2015	04.01.451A01.227.00.0.	14.677,30 €
2016	04.01.451A01.227.00.0.	14.677,30 €
TOTAL		(*) 29.354,60 €

(*)Debido a que las certificaciones mensuales se realizan a mes vencido, una vez ejecutado el servicio, no es posible facturar y tramitar la certificación correspondiente, y por tanto, reconocer las obligaciones con cargo al mes de diciembre de los ejercicios correspondientes, por ello se realiza un reajuste contable de las anualidades.

Cuarto.- DESCARTAR las ofertas presentadas por el resto de licitadores, al haber obtenido una puntuación inferior a la alcanzada por la proposición del adjudicatario.

Quinto.- PUBLICAR la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

Sexto.- El adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Orden de adjudicación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 01AHWDT3T45EU

Fecha Firma: 17-11-2014 14:34:33 Fecha copia: 17/11/2014 15:31:16

Firmado en Valladolid por: El Consejero ANTONIO SILVAN RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=01AHWDT3T45EU> para visualizar el documento original